



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000068 de 2024



15-02-2024

Radicado ORFEO: 20241130000685

“Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a seis servidores públicos de la UPME”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las delegadas por el artículo 11 del capítulo III de la Resolución 058 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 11 de la Resolución 058 de 2023 el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, delegó en la Secretaria General, la función de conceder, aplazar, interrumpir y reanudar vacaciones en los términos señalados en el Decreto 1045 de 1978 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen, de conformidad con el procedimiento interno establecido.

Que el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, prevé por cada año cumplido de servicio el derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que los servidores públicos **INDIRA CRISTINA PORTOCARRERO OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.264.048, Asesor código 1020 grado 16, **RICARDO MORALES PEREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.309.362 conductor mecánico código 4103 grado 13, **MARTHA PATRICIA SARRIA TORO** identificada con la cedula de ciudadanía No 52.085.023, profesional especializado código 2028 grado 17, **KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS** identificado con la cedula de ciudadanía No 73.154.558 profesional especializado código 2028 grado 20, **MIGUEL EDUARDO BARRERA TRIVIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.718.848 profesional especializado código 2028 grado 18 y **OLIVIA ELVIRA DIAZ SALCEDO** identificada con cedula de ciudadanía No 65.551.955 secretaria ejecutiva código 4210 grado 23 de las dependencias de la UPME, han solicitado quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que el artículo 25 del Decreto Ley 1045 de 1978, establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 905 de 2023, concede a los servidores públicos que adquieran el derecho a vacaciones e inicien el disfrute de las mismas dentro del año civil de su causación el derecho a una bonificación especial de recreación en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica que le corresponda en el momento de causarlas.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a seis servidores públicos de la UPME"

Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto Ley 1045 de 1978, a los citados servidores públicos tienen derecho por concepto de vacaciones a las sumas que se indican en la parte resolutive de la presente providencia de acuerdo con la siguiente liquidación:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones para ser disfrutados entre el mes de febrero, marzo y abril de 2024, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

No	ID	Servidor Publico	Dependencia	Periodo Causado	Fechas de Disfrute	Días de Disfrute	Fecha de Reintegro
1	1.088.264.048	Indira Cristina Portocarrero Ospina	Dirección General	30/01/2023 al 29/01/2024	22 de febrero al 13 de marzo de 2024	21	14 de marzo de 2024
2	79.309.362	Ricardo Morales Pérez	Secretaria General	28/12/2022 al 27/12/2023	26 de febrero al 15 de marzo de 2024	19	18 de marzo de 2024
3	52.085.023	Martha Patricia Sarria Toro	Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos	01/02/2023 al 31/01/2024	06 al 27 de marzo de 2024	22	01 de abril de 2024
4	73.154.558	Karol Enrique Cifuentes Thorrens	Subdirección de Energía Eléctrica	23/01/2023 al 22/01/2024	06 al 27 de marzo de 2024	22	01 de abril de 2024
5	79.718.848	Miguel Eduardo Barrera Triviño	Oficina De Tecnologías De La Información	01/10/2021 al 30/09/2022	15 de marzo al 09 de abril de 2024	25	10 de abril de 2024
6	65.551.955	Olivia Elvira Díaz Salcedo	Dirección General	09/04/2023 al 08/04/2024	15 de marzo al 09 de abril de 2024	25	10 de abril de 2024

ARTÍCULO 2: Reconocer y ordenar el pago por concepto de liquidación de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación previo a las retenciones a que haya lugar, a los siguientes servidores públicos:

INDIRA CRISTINA PORTOCARRERO OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.264.048, Asesor código 1020 grado 16, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 12.148.559	\$ 12.715.210	\$ 8.900.647
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 212.318 Bonificación por servicios \$ 354.333		\$ 6.357.605
I - Bonificación especial de	Salario básico \$ 12.148.559	\$ 12.148.559	\$ 809.904

Continuación de la Resolución: "Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a seis servidores públicos de la UPME"

recreación			
TOTAL A PAGAR			\$ 16.068.156

RICARDO MORALES PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.309.362 conductor mecánico código 4103 grado 13, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar	
	Concepto - valor	Total		
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico	\$ 1.908.467	\$ 1.474.834	
I - Prima de vacaciones	Auxilio de transporte	\$ 162.000		\$ 2.328.683
	Subsidio de alimentación	\$ 83.385		
	Prima de servicios	\$ 119.168		
	Bonificación por servicios	\$ 55.663		
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico	\$ 1.908.467	\$ 1.908.467	\$ 127.231
TOTAL A PAGAR			\$ 2.766.407	

MARTHA PATRICIA SARRIA TORO identificada con la cedula de ciudadanía No 52.085.023, profesional especializado código 2028 grado 17, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar	
	Concepto - valor	Total		
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico	\$ 6.248.604	\$ 4.795.514	
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios	\$ 108.482		\$ 6.539.336
	Bonificación por servicios	\$ 182.250		
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico	\$ 6.248.604	\$ 6.248.604	\$ 416.574
TOTAL A PAGAR			\$ 8.481.757	

KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS identificado con la cedula de ciudadanía No 73.154.558 profesional especializado código 2028 grado 20, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar	
	Concepto - valor	Total		
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico	\$ 7.792.115	\$ 5.985.378	
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios	\$ 142.494		\$ 8.161.879
	Bonificación por servicios	\$ 227.270		
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico	\$ 7.792.115	\$ 7.792.115	\$ 519.474
TOTAL A PAGAR			\$ 10.585.792	

MIGUEL EDUARDO BARRERA TRIVIÑO identificado con cedula de ciudadanía No 79.718.848 profesional especializado código 2028 grado 18, por los siguientes conceptos.

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico	\$ 6.729.432	\$ 6.011.029
I - Prima de	Prima de servicios	\$ 287.528	

Continuación de la Resolución: “Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a seis servidores públicos de la UPME”

vacaciones	Bonificación por servicios	\$ 196.275		\$ 3.606.618
I – Bonificación especial de recreación	Salario básico	\$ 6.729.432	\$ 6.729.432	\$ 448.629
TOTAL A PAGAR				\$ 10.066.276

OLIVIA ELVIRA DIAZ SALCEDO identificada con cedula de ciudadanía No 65.551.955 secretaria ejecutiva código 4210 grado 23, por los siguientes conceptos.

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar	
	Concepto - valor	Total		
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico	\$ 2.838.462	\$ 2.535.808	
I – Prima de vacaciones	Prima de servicios	\$ 121.718	\$ 3.042.967	
	Bonificación por servicios	\$ 72.228		
	Ajuste bonificación servicios	\$ 10.559		
I – Bonificación especial de recreación	Salario básico	\$ 2.838.462	\$ 189.231	
TOTAL A PAGAR				\$ 4.246.524

ARTÍCULO 3: Ordenar el pago a favor de los servidores públicos relacionados en el artículo 2 del presente acto administrativo de los valores allí señalados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 5 de enero de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

ARTÍCULO 4: Comunicar la presente resolución a los servidores públicos señalados en el artículo 1, así como al GIT de Gestión Financiera, al GIT de Gestión del Talento Humano y Servicio al Ciudadano y a los jefes directos para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 15-02-2024



Paula Johanna Ruiz
Quintana

Secretaria General

Elaboró: Nubia Lorena Lozano Infante
Revisó: María Paula Niño Guarín
Liliana Astrid Castillo Echavarría
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana